

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. 11-22 CDC-BANEC-001-2022

“CALIFICADORA DE RIESGOS PARA BANECUADOR B.P.”

Comparecen a la suscripción de la presente Acta Entrega Recepción Definitiva, por parte de BANECUADOR B.P., la Ing. Jenny Margarita Vilac Velásquez, Analista Sr. de Riesgo de Crédito y Control Metodológico en calidad de Administrador de Contrato Nro. 11-22 signado con el código CDC-BANEC-001-2022, y el Ing. Johnny Gabriel Andrade Cruz, Analista Sr de Riesgo de Crédito y Control Metodológico en calidad de Técnico no interviniente en la ejecución del contrato para la suscripción de actas; y, por otra parte, el Econ. Ronmel Santiago Sosa Pazmiño, Gerente General y Representante Legal de la empresa UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., con RUC: 1792927048001 en calidad de contratista; las partes comparecen por sus propios derechos, libre y voluntariamente al siguiente tenor:

1. CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La Cláusula Cuarta del Contrato Nro. 11-22, establece como Objeto del Contrato lo siguiente:

“LA CONSULTORA se obliga a realizar, ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de BANECUADOR B.P., la consultoría de CALIFICADORA DE RIESGOS PARA BANECUADOR B.P.; según las características y términos de referencia constantes en el pliego y en su oferta presentada, que forman parte integrante de este contrato (...)”

El Contrato Nro.11-22 suscrito por BanEcuador B.P., y la empresa UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., en la ciudad de Guayaquil el 28 de abril de 2022 asciende a un valor de USD 8.000,00 (ocho mil dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.

Con memorando Nro. BANECUADOR-SAC-2022-0326-MEM del 29 de abril de 2022, la subgerente de adquisiciones y contrataciones notificó como Administrador de Contrato a la Ing. Jenny Margarita Vilac Velasquez, Analista Sr. de Riesgo de Crédito y Control Metodológico.

Por otra parte con memorando Nro. BANECUADOR-SAC-2023-0704-MEM del 18 de octubre de 2023 se notifica al Ing. Johnny Gabriel Andrade Cruz, Analista Senior de Riesgo de Credito y Control Metodologico como designado para la suscripción de las Acta (s) de Entrega–Recepción Parcial y/o Definitiva del Contrato Nro. 11-22 con el código **CDC-BANEC-001-2022**, “CALIFICADORA DE RIESGOS PARA BANECUADOR B.P.”

2. CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

La Cláusula Cuarta del Contrato, establece como Objeto lo siguiente:

“LA CONSULTORA se obliga a realizar, ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de BANEQUADOR B.P., la consultoría de CALIFICADORA DE RIESGOS PARA BANEQUADOR B.P.; según las características y términos de referencia constantes en el pliego y en su oferta presentada, que forman parte integrante de este contrato (...)”

“(...) Alcanzar una calificación global de riesgo que refleje la solvencia de la institución financiera a corto plazo y la sostenibilidad institucional a largo plazo, por medio de una evaluación completa de los riesgos para la evaluación del desempeño, monitoreo y el posicionamiento en el mercado con el fin de identificar los riesgos a los que se expone la entidad y de analizar las políticas y procedimientos de administración y gestión de los mismos.”

3. CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES OPERATIVAS

- La empresa UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., mediante correo electrónico de 30 de junio de 2022, remitió a la Ing. Jenny Vilac, Administrador del Contrato de la Calificadora de Riesgos para el período 2022, el Informe de Fortaleza Financiera, Resumen Ejecutivo y Certificado de Riesgos respecto a la calificación de riesgos de BanEcuador B.P con información cortada al 31 de marzo de 2022, cumpliendo con la metodología y escala previamente establecida por la Superintendencia de Bancos; o las utilizadas por la firma debidamente autorizada por el Organismo de Control; señalando:

“En comité de Calificación realizado el día 29 de junio de 2022, UnionRatings Calificadora de riesgos S.A., decidió otorgar la calificación “A-” a la Fortaleza Financiera de BANEQUADOR B.P., con corte de información marzo 2022...”

La empresa UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., remite el oficio Nro. UR-O-103.2022 de 30 de junio de 2022 con el cual se envió el informe de Fortaleza Financiera y Resumen Ejecutivo al 31 de marzo de 2022 a la Superintendencia de Bancos; cuyo número de recepción es Nro. SB-SG-2022-32912-E de 30 de junio de 2022.

Adicionalmente, mediante oficio Nro.UR-O-118.2022 y correo electrónico, de 30 de junio de 2022, se remite por parte de UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., el informe de Fortaleza Financiera y Resumen Ejecutivo al 31 de marzo de 2022 en medio físico y digital.

Cabe mencionar que con correo electrónico al 30 de junio de 2022, se incluye los informes sectoriales de segmento 1, segmento 2 y segmento 3, por parte de UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. al 31 de marzo de 2022 en medio físico y digital.

- La empresa UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., con fecha 27 de septiembre de 2022, mediante oficio Nro.UR-O-166.2022 y correo electrónico del 27 de septiembre del 2022, remitió a la Ing. Jenny Vilac, Administrador del Contrato de la Calificadora de Riesgos para el período 2022, el Informe de Fortaleza Financiera, Resumen Ejecutivo y Certificado de Riesgos respecto a la calificación de riesgos de BanEcuador B.P con información cortada al 30 de junio de 2022, cumpliendo con la metodología y escala previamente establecida por la Superintendencia de Bancos; o las utilizadas por la firma debidamente autorizada por el Organismo de Control; señalando:

“(...)A los 23 días del mes de septiembre de 2022, UNIONRATINGS Calificadora de Riesgos S.A. decidió otorgar la categoría de Calificación “A-” a la Fortaleza Financiera del BANEQUADOR B.P. con corte de información a junio de 2022(...)”

La empresa UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., remite el oficio Nro. UR-O-173.2022 de 29 de septiembre de 2022 con el cual se envió el informe de Fortaleza Financiera y Resumen Ejecutivo al 30 de junio de 2022 a la Superintendencia de Bancos; cuyo número de recepción es Nro. SB-SG-2022-50092-E de 29 de septiembre de 2022.

Cabe mencionar que con fecha 27 de septiembre de 2022, mediante oficio Nro.UR-O-166.2022 y correo electrónico del 27 de septiembre del 2022, se incluye los informes sectoriales de segmento 1, segmento 2 y segmento 3, por parte de UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. al 30 de junio de 2022 en medio físico y digital.

- La empresa UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., con fecha 13 de diciembre de 2022, mediante oficio Nro.UR-O-220.2022 y correo electrónico del 13 de diciembre del 2022, remitió a la Ing. Jenny Vilac, Administradora del Contrato de la Calificadora de Riesgos para el período 2022, el Informe de Fortaleza Financiera, Resumen Ejecutivo y Certificado de Riesgos respecto a la calificación de riesgos de BanEcuador B.P con información cortada al 30 de septiembre de 2022, cumpliendo con la metodología y escala previamente establecida por la Superintendencia de Bancos; o las utilizadas por la firma debidamente autorizada por el Organismo de Control; señalando:

“(...) A los 13 días del mes de diciembre de 2022, UNIONRATINGS Calificadora de Riesgos S.A. decidió otorgar la categoría de Calificación “A-” a la Fortaleza Financiera del BANECUADOR B.P. con corte de información a septiembre de 2022 (...)”

La empresa UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., remite el oficio Nro. UR-O-219.2022 de 13 de diciembre de 2022 con el cual se envió el informe de Fortaleza Financiera y Resumen Ejecutivo al 30 de septiembre de 2022 a la Superintendencia de Bancos; cuyo número de recepción es Nro. SB-SG-2022-62199-E de 13 de diciembre de 2022.

Cabe mencionar que con fecha 13 de diciembre de 2022, mediante oficio Nro.UR-O-220.2022 y correo electrónico del 13 de diciembre del 2022, se incluye los informes sectoriales de segmento 1, segmento 2 y segmento 3, por parte de UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. al 30 de septiembre de 2022 en medio físico y digital.

- *La empresa UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., con fecha 28 de septiembre de 2023, mediante oficio Nro.UR-O-179.2023 y correo electrónico del 27 de septiembre del 2023, remitió a la Ing. Jenny Vilac, Administradora del Contrato de la Calificadora de Riesgos para el período 2022, el Informe de Fortaleza Financiera, Resumen Ejecutivo y Certificado de Riesgos respecto a la calificación de riesgos de BanEcuador B.P con información cortada al 31 de diciembre de 2022, cumpliendo con la metodología y escala previamente establecida por la Superintendencia de Bancos; o las utilizadas por la firma debidamente autorizada por el Organismo de Control; señalando:*

“(...) A los 27 días del mes de septiembre de 2023, UNIONRATINGS Calificadora de Riesgos S.A. decidió otorgar la categoría de Calificación “A-” a la Fortaleza Financiera del BANECUADOR B.P. con corte de información a diciembre de 2022 (...)”

La empresa UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., remite el oficio Nro. UR-O-177.2023 de 27 de septiembre de 2023 con el cual se envió el informe de Fortaleza Financiera y Resumen Ejecutivo al 31 de diciembre de 2022 a la Superintendencia de Bancos; cuyo número de recepción es Nro. SB-SG-2023-46258-E de 28 de septiembre de 2023.

Cabe mencionar que con fecha 28 de septiembre de 2023, mediante oficio Nro.UR-O-179.2023 y correo electrónico del 27 de septiembre del 2023, se incluye los informes sectoriales de segmento 1, segmento 2 y segmento 3, por

parte de UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. al 31 de diciembre de 2022 en medio físico y digital.

De acuerdo con lo expuesto se cumple con la metodología y escala previamente establecida por la Superintendencia de Bancos; o las utilizadas por la firma debidamente autorizada por el Organismo de Control.

4. CLÁUSULA CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El valor que se pagará al Contratista al finalizar la entrega de sus productos es de USD 8.000,00 (Ocho mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., el valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

La Cláusula Séptima, del Contrato Nro. 11-22 establece:

“ANTICIPO:

Se otorgará un anticipo del 40% del valor total del contrato, que se cancelará en el término de 30 días contados a partir de la suscripción del contrato; este valor se devengará en cada entrega parcial de la consultoría.

PAGOS PARCIALES:

El 60% en cuatro pagos iguales, una vez que se presente al órgano regular cada informe de manera trimestral, de la siguiente manera:

- a) 15% a la entrega del informe de calificación de riesgos a marzo 2022.
- b) 15% a la entrega del informe de calificación de riesgos a junio 2022.
- c) 15% a la entrega del informe de calificación de riesgos a septiembre 2022.
- d) 15% a la entrega del informe de calificación de riesgos a diciembre 2022.”

A la presente fecha se han cancelado los siguientes rubros a la Calificadora de Riesgos:

LIQUIDACION ECONOMICA				
MONTO DEL CONTRATO			8,000.00	ESTADOS
SERVICIO			8,000.00	
ANTICIPO	FACTURA	VALOR ANTICIPO	FECHA DE EJECUCIÓN DE PAGO	
40% Pago de anticipo del monto del contrato	N/A	3,200.00	27/05/2022	Pagado
DETALLE DE PRODUCTOS/ENTREGABLES	FACTURA	ANTICIPO DEVENGADO	EJECUTADO	
Producto 1 / Calificación Marzo 2022 (15% Contrato)	001-002-000000227	(800.00)	2,000.00	Pagado
Producto 2 / Calificación Junio 2022 (15% Contrato)	001-002-000000263	(800.00)	2,000.00	Pagado
Producto 3 / Calificación Septiembre 2022 (15% Contrato)	001-002-000000295	(800.00)	2,000.00	Pagado
Producto 4 / Calificación Diciembre 2022 (15% Contrato)		(800.00)	2,000.00	Por pagar
TOTAL EJECUTADO			8,000.00	
SALDO DE CONTRATO			-	

La Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A ha concluido los informes y ha emitido la entrega de los productos correspondientes a fechas de corte al 31 de marzo del 2022, 30 de junio del 2022, 30 de septiembre de 2022, y 31 de diciembre de 2022, por lo tanto se debe proceder al pago en concordancia a la Cláusula Séptima.

5. CLÁUSULA QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El Contrato Nro. 11-22 signado con el código CDC-BANEC-001-2022:

Respecto al producto Nro.4, cabe señalar los siguientes antecedentes:

- Con memorando Nro. BANECUADOR-GRI-2023-0073-MEM de 23 de enero de 2023, la Gerencia de Riesgos solicita a las Gerencias y Subgerencias de BanEcuador B.P.:

"...remitir la información requerida por UNIÓN RATINGS Calificadora de Riesgos S.A.; identificando la documentación de conformidad a los numerales que consta en el requerimiento que se encuentra como anexo; el cual hace referencia a la información correspondiente a la Gerencia que se encuentra a su cargo, cabe señalar que dicha información es con corte al 30 de Diciembre de 2022 y deberá ser entregada hasta el 27 de enero de 2023 de manera digital."

- Con memorando Nro. BANECUADOR-GRI-2023-0088-MEM de 25 de enero de 2023, la Gerencia de Riesgos solicita a la Gerencia Financiera lo siguiente:

"... me permito solicitar todos los estados financieros auditados al 30 de diciembre de 2022 de BanEcuador B.P. y sus subsidiarias (Almacenera Guayaquil CEM-ALMAQUIL), ya que estos documentos constituyen los insumos que se remitirán a la Calificadora de Riesgos UNIÓN RATINGS, para efectuar la evaluación correspondiente, a fin de que se realice la entrega del producto Nro. 4 a BANECUADOR B.P."

- Con Oficio Nro. BANECUADOR-GRM-2023-0001-OF de 31 de enero de 2023, la administradora del contrato N°11-22, señala:

"En referencia al requerimiento de información solicitado el 04 de enero de 2023, mediante correo electrónico en el cual su representada UNIÓN RATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., solicita se proporcione la información correspondiente al 30 de Diciembre de 2022, a fin de efectuar la evaluación y calificación de riesgo de BanEcuador B.P."

En tal sentido, informo la carga de la documentación en el link remitido vía correo electrónico...”

- Con memorando Nro. BANEQUADOR-GFI-2023-0136-MEM de 02 de febrero de 2023, la Gerencia Financiera informa lo siguiente:

“...Con fecha 29 de diciembre de 2022, el Gerente de Fortalecimiento de SFPS, Delegado del Gerente general de BANEQUADOR B.P., suscribe la Resolución de Adjudicación Nro. BANEQUADOR B.P.-2022 0326, que en artículo 1 establece: “ARTÍCULO 1.- Adjudicar el contrato para la contratación del “SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y BALANCES CONSOLIDADOS DE BANEQUADOR B.P. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2022”, signado con el código Nro.LCC-BANEC-002-2022 al oferente MOORE & ASOCIADOS CIA. LTDA., con RUC: 0992684038001, por el valor de USD 259.881,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.”.

Por lo descrito es importante indicar, que las partes se encuentran revisando los términos del contrato, y se prevé su suscripción hasta el 3 de febrero del presente año.”

- Con memorando Nro. BANEQUADOR-GRI-2023-0195-MEM, del 23 de Febrero de 2023, la Gerencia de Riesgos, solicita a la Gerencia Financiera:

“...se informe de manera urgente, la fecha a remitirse los estados financieros auditados al 30 de diciembre de 2022 de BanEcuador B.P. y sus subsidiarias (Almacenera Guayaquil CEM ALMAQUIL), ya que estos documentos constituyen los principales insumos para la evaluación y elaboración del informe de fortaleza financiera correspondiente al cuarto producto entregable por parte de la Calificadora de Riesgos UNIÓN RATINGS S.A. a BanEcuador B.P.”

- En concordancia con los seguimientos realizados, esta Gerencia de Riesgos solicita mediante los siguientes memorandos Nro.: BANEQUADOR-GRI-2023-0232-MEM del 07 de Marzo de 2023, BANEQUADOR-GRI-2023-0324-MEM del 28 de marzo de 2023, BANEQUADOR-GRI-2023-0364-MEM del 10 de abril de 2023 a la Gerencia Financiera: *“... el requerimiento de informar con el carácter de urgente, la fecha a remitirse los estados financieros auditados al 30 de diciembre de 2022 de BanEcuador B.P. ...”*

- Mediante oficio Nro. BANECUADOR-BANECUADOR-2023-0150-OF del 03 de abril de 2023, enviado por el Gerente General, a la Superintendencia de Bancos, señala:

“Con fecha 03 de Febrero de 2023, de suscribió el contrato de “SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y BALANCES CONSOLIDADOS DE BANECUADOR B.P. y ALMACENERA GUAYAQUIL-CEM ALMAQUIL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2022”, entre Banecuador y la cia MOORE & ASOCIADOS CIA. LTDA, Contrato No. 04-23...”

- Mediante memorando Nro. BANECUADOR-GFI-2023-0392-MEM, del 10 de abril de 2023, la Gerencia Financiera, indica lo siguiente:

“... Mediante Oficio No. BANECUADOR-BANECUADOR -2023-0150-OF, de fecha 03-04-2023, se solicitó a la Superintendencia de Bancos lo siguiente:

En función de lo expuesto, considerando las eventualidades de carácter imprevisible que configuran la causal de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente sustentado, solicito de la manera más cordial autorizar el cronograma de entrega de informes de forma progresiva hasta el 31 de agosto de 2023, en esta solicitud incluye la entrega de los Estados Financieros individuales, consolidados y/ combinados para el 31 de Julio-2023.

Por lo expuesto, estamos esperando contestación de la Superintendencia de Bancos para conocer su aprobación de la presentación de los estados financieros auditados año 2022, por lo que le informaremos oportunamente.”

- Con memorandos Nro. BANECUADOR-GRM-2023-0006-MEM, del 11 de abril de 2023 y Nro. BANECUADOR-GRM-2023-0007-MEM, de 17 de abril de 2023, se solicita criterio jurídico para suspensión de plazo del Contrato No.11-22:

“... En alcance al memorando Nro. BANECUADOR-GRM-2023-0006-MEM del 11 de abril de 2023 y tomando en cuenta principalmente lo informado por la Gerencia Financiera en memorando Nro. BANECUADOR-GFI-2023-0392-MEM de 10 de abril de 2023, en el cual señala: “(...) considerando las eventualidades de carácter imprevisibles que configuran la causal de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente sustentado (...)”, mucho agradeceré se emita el criterio jurídico correspondiente, con la finalidad de autorizar la suspensión del contrato, en cumplimiento del literal b), del numeral 10.01 de la Cláusula Décima.

PRÓRROGAS DE PLAZO, del Contrato No. 11-22, con código CDC-BANEC-001-2022, que menciona:

“10.01.- El BANCO prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

(...) b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por el BANCO u ordenadas por él y que no se deban a causas imputables a la CONSULTORA (...)”

Para lo cual se adjuntó el Informe Técnico respectivo, a fin de que la Institución, pueda remitir los insumos faltantes a UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., para que ésta pueda efectuar la evaluación correspondiente y entregue el producto Nro. 4 a BanEcuador B.P.”

- Mediante memorando Nro. BANECUADOR-GJP-2023-0303-MEM, del 20 de abril de 2023, la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Patrocinio, emitió el criterio jurídico sobre la viabilidad de una suspensión de plazo del Contrato No. 11-22, a la administradora del contrato, el cual señala:

“... IV.- CONCLUSIÓN:

4.3. De los antecedentes expuestos, es menester destacar que lo manifestado por la Administradora del Contrato No. 11-22 en su petición materia del presente pronunciamiento, corresponde a circunstancias ajenas a la consultora, es decir, las causales de suspensión aducidas están vinculadas a la evacuación pendiente de información por parte de la Gerencia Financiera de esta institución, toda vez que el insumo que debe entregar el Banco a la contratista, depende de la ejecución de otro contrato (Nro. 04-23) celebrado por BanEcuador B.P. con la empresa MOORE & ASOCIADOS CIA. LTDA., instrumento que según sus estipulaciones contempla la entrega de los balances auditados al cabo del 31 de agosto de 2023.

4.4 Por lo indicado, al haberse expuesto por la Administración del Contrato los eventos que configuran lo prescrito en el último inciso del artículo 289 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el literal b) de la cláusula décima, numeral 10.01 del contrato Nro. 11-22, este despacho considera pertinente que se continúe con el procedimiento que establece el artículo 291 del reglamento ibídem y el Manual de Administración de Contratos, numeral 2.1.2.- Reglas del Subproceso, literal e)....”

- Con memorando Nro. BANECUADOR-GRM-2023-0010-MEM, del 21 de abril de 2023, la administradora del contrato solicita a la Gerente Administrativa, autorice la suspensión del contrato vigente No. 11-22, signado con el código

CDC-BANEC-001-2022, con UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., hasta la fecha de entrega efectiva de los Informes de Auditoría Externa de BanEcuador B.P. y Almacenera Guayaquil CEM-ALMAQUIL; toda vez que éstos constituyen los insumos necesarios y normativos para proceder con la elaboración del Informe de Fortaleza Financiera de BanEcuador B.P., con corte a diciembre de 2022, mismo que corresponde al cuarto producto entregable, por parte de la Calificadora de Riesgos.

- Cabe mencionar que con comentario inserto en la hoja de ruta del memorando Nro.BANECUADOR-GRM-2023-0010-MEM, del 21 de abril de 2023, la Gerente Administrativa autoriza la suspensión del contrato vigente No. 11-22, signado con el código CDC-BANEC-001-2022, con UNIÓN RATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.
- Mediante memorando Nro.BANECUADOR-GRM-2023-0011-MEM y Nro. BANECUADOR-GRM-2023-0014-MEM, del 24 de abril de 2023 y 05 de mayo de 2023, la administradora del contrato solicita a la Gerente de Asesoría Jurídica, se emita la resolución correspondiente, con la finalidad de autorizar la suspensión de Contrato No. 11-22 con código CDC-BANEC-001-2022, a fin de que la Institución pueda remitir los insumos faltantes a UNIÓN RATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.
- Con memorando Nro.BANECUADOR-GJP-2023-0382-MEM, del 12 de mayo de 2023, la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Patrocinio envía el proyecto resolución de suspensión del contrato Nro.11-22, a la Gerencia Administrativa.
- Con correo electrónico del 23 de mayo de 2023, la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Patrocinio, notifica a la Calificadora de Riesgos la suspensión del contrato N°11-22, denominado Calificadora de Riesgos para BANECUADOR B.P., en el cual señala:

"... Luego de las determinaciones otorgadas por la Administración del Contrato Nro. 11-22, cuyo objeto se denomina "CALIFICADORA DE RIESGOS PARA BANECUADOR B.P.", esta entidad financiera pública, a través de su Gerente Administrativa en calidad de Delegada del Gerente General, emite con fecha 12 de mayo de 2023, la Resolución de Suspensión Nro. RES-CP-013-2023, instrumento que señala:

Art. 1.- ORDENAR la suspensión del plazo de ejecución del contrato No. 11-22 cuyo objeto se denomina "CALIFICADORA DE RIESGOS PARA BANECUADOR B.P.", de conformidad con lo establecido en los artículos 289 y 291 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

Pública, en concordancia con lo establecido en la cláusula décima del referido instrumento, el informe técnico y lo determinado por la administradora del contrato a través de memorandos No. BANEQUADOR-GRM-2023-0006-MEM, No. BANEQUADOR-GRM-2023-0007-MEM, No. BANEQUADOR-GRM-2023-0010-MEM, No. BANEQUADOR-GRM-2023-0011-MEM, No. BANEQUADOR-GRM-2023-0012-MEM y autorización de la Delegada del Gerente General, además del cronograma que sustituirá al original suscrito por las partes y el memorando No. BANEQUADOR-GRM-2023-0014-MEM.

Art. 2.- DISPONER a la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Patrocinio que proceda a notificar a la compañía UNIÓN RATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., con copia a la Ing. Jenny Margarita Vilac Velasquez en calidad de administradora del contrato No. 11-22, el contenido de la presente Resolución...”.

- Por lo cual mediante memorando Nro. BANEQUADOR-GRI-2023-0792-MEM del 03 de agosto de 2023, esta Gerencia solicita: *“... informar con el carácter de urgente, la fecha a remitirse los estados financieros auditados al 30 de diciembre de 2022 de BanEcuador B.P. y sus subsidiarias (Almacenera Guayaquil CEM-ALMAQUIL...”*

- Es así que mediante memorando Nro. BANEQUADOR-GFI-2023-0874-MEM del 09 de agosto de 2023, la Gerencia Financiera indica:

“(...) Mediante Oficio Nro. SB-DRCBD-2023-0080-O, de fecha 21 de Junio de 2023 emitido por el Director Regional de Control de Banca de Desarrollo de la Superintendencia de Bancos, da respuesta al memorando Nro. BANEQUADOR-BANEQUADOR-2023-0308-OF, indicando lo siguiente: Por lo antes expuesto, este Despacho manifiesta a su representada que se aprobó la solicitud de prórroga antes mencionada

Por lo anterior estamos a la espera que los Auditores Externos nos entreguen hasta el 31 de Agosto de 2023, los estados financieros auditados al 30 de Diciembre de 2022.”

- Con memorando Nro. BANEQUADOR-GRM-2023-0027-MEM del 01 de septiembre de 2023, enviado por la Administradora del Contrato N°11-22 y con memorando Nro. BANEQUADOR-GRI-2023-0932-MEM del 05 de septiembre de 2023, la Gerencia de Riesgos reitera la solicitud a la Gerencia Financiera, respecto a la entrega de los Estados Financieros Auditados al 30 de diciembre 2022, mismos que son insumos necesarios para la entrega del cuarto producto de la Calificadora de Riesgos a BANEQUADOR B.P.

- La Gerencia Financiera, mediante memorandos N°BANECUADOR-GFI-2023-0984-MEM y N°BANECUADOR-GFI-2023-1004-MEM de 05 de Septiembre de 2023 y 08 de septiembre de 2023, remitieron respectivamente los Informes de Auditoría Externa de BanEcuador B.P. y Almacenera Guayaquil-CEM ALMAQUIL correspondientes al cierre del ejercicio económico 2022, efectuados por la Auditora Externa MOORE & ASOCIADOS CIA.LTDA
- Por otra parte con oficio Nro. BANECUADOR-GRM-2023-0006-OF, y correo electrónico del 11 de septiembre de 2023 la Administradora del Contrato N°11-22 realiza la entrega de los Informes de Auditoria Externa de BanEcuador B.P. y Almacenera Guayaquil-CEM ALMAQUIL 2022 a la Calificadora de Riesgos UNIONRATINGS.
- Mediante memorando Nro. BANECUADOR-GRM-2023-0028-MEM, del 11 de septiembre de 2023, la Administradora del Contrato Nro.11-22, signado con código CDC-BANEC-001-2022, solicita a la Gerencia Administrativa, la autorización del levantamiento de la Suspensión del Contrato de la Calificadora de Riesgos.
- Con fecha 12 de septiembre de 2023, mediante comentario inserto en Memorando Nro.BANECUADOR-GRM-2023-0028-MEM, la Gerente Administrativa, autoriza:

“... Favor instruir a quien corresponda, a fin de continuar según la normativa legal vigente...”

- Con oficio Nro. BANECUADOR-GRM-2023-0007-OF y correo electrónico del 22 de septiembre de 2023, se notifica el levantamiento de la suspensión del contrato N°11-22, a UNIONRATINGS Calificadora de Riesgos.
- Con oficio Nro. SB-IRG-2023-0169-O, del 25 de agosto de 2023, en el cual la Intendente Regional de Guayaquil de la Superintendencia de Bancos, autoriza la prorroga en el plazo de entrega del último informe de calificación de riesgos correspondiente al periodo de Diciembre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023, de BANECUADOR B.P.
- Al respecto se emite la respuesta por parte de la Gerencia de Riesgos, con Oficio Nro. BANECUADOR-GRI-2023-0112-OF, del 29 de septiembre de 2023, en el cual se evidencia la entrega del Cuarto Producto por Parte de la Calificadora de Riesgos a BANECUADOR B.P.

- Al respecto la cláusula novena: Plazo, del Contrato 11-22, señala:

“El plazo de prestación de servicio de Calificación de Riesgos para BanEcuador B.P., tendrá una vigencia de 365 días calendario, que inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, acorde al siguiente detalle:

DETALLE DEL PRODUCTO	PLAZO
PRODUCTO 4	30 días posteriores a la fecha de los balances auditados 2022

Sin embargo de acuerdo con el contrato Nro. 11-22 signado con el código CDC-BANEC-001-2022, en la Cláusula Décima.- Plazo, Prórrogas de Plazo, señala:

“... CLÁUSULA DÉCIMA.- PRÓRROGAS DE PLAZO:

10.01.- El BANCO prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

... b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por el BANCO u ordenadas por él y que no se deban a causas imputables a la CONSULTORA.

10.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad del BANCO, previo informe del Administrador del Contrato.”

Al respecto, con BANECUADOR-GRM-2023-0014-MEM, del 05 de mayo de 2023, la administradora del contrato adjunta, el nuevo cronograma suscrito por la administración del contrato y el Gerente General de UNIÓN RATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., a fin de continuar con el proceso de suspensión del contrato No.11-22 , signado con el código CDC-BANEC-001-2022.

DETALLE DEL PRODUCTO	PLAZO
PRODUCTO 4	Fechas tentativas conforme a oficio Nro. BANECUADOR-BANECUADOR-2023-0150-OF 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

6. CLAÚSULA SEXTA: CONSTANCIA EXPRESA DE RECEPCIÓN

Con memorando Nro. BANECUADOR-SAC-2022-0326-MEM del 29 de abril de 2022, la subgerente de adquisiciones y contrataciones, notificó como Administrador de Contrato a la Ing. Jenny Margarita Vilac Velasquez, Analista Sr de Riesgo de Crédito y Control Metodológico, la cual recibió la documentación y establece el cumplimiento de los productos 1, 2, 3, 4 conforme las características y términos de referencia establecidos en los pliegos de contrato dentro de los plazos fijados con la empresa UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.

La documentación recibida es la siguiente:

PRODUCTO 1:

La Calificadora de Riesgos S.A., con oficio Nro. UR-O-118.2022, entregó:

- El informe y resumen ejecutivo de calificación de riesgos de la Fortaleza Financiera de BanEcuador B.P., en medio físico y digital.
- El certificado de riesgos otorgado por el Comité de Calificación de Riesgos de BanEcuador B.P., en medio físico y digital.
- Copia de acuse de recibido del envío a la Superintendencia de Bancos del informe de calificación y resumen ejecutivo en medio físico y digital.
- Informes sectoriales de segmento 1, segmento 2 y segmento 3.

PRODUCTO 2:

La Calificadora de Riesgos S.A., con oficio Nro. UR-O-166.2022, entregó:

- El informe y resumen ejecutivo de calificación de riesgos de la Fortaleza Financiera de BanEcuador B.P., en medio físico y digital.
- El certificado de riesgos otorgado por el Comité de Calificación de Riesgos de BanEcuador B.P., en medio físico y digital.
- Copia de acuse de recibido del envío a la Superintendencia de Bancos del informe de calificación y resumen ejecutivo en medio físico y digital.
- Informes sectoriales de segmento 1, segmento 2 y segmento 3.

PRODUCTO 3:

La Calificadora de Riesgos S.A., con oficio Nro.UR-O-220.2022, entregó:

- El informe y resumen ejecutivo de calificación de riesgos de la Fortaleza Financiera de BanEcuador B.P., en medio físico y digital.
- El certificado de riesgos otorgado por el Comité de Calificación de Riesgos de BanEcuador B.P., en medio físico y digital.
- Copia de acuse de recibido del envío a la Superintendencia de Bancos del informe de calificación y resumen ejecutivo en medio físico y digital.
- Informes sectoriales de segmento 1, segmento 2 y segmento 3.

PRODUCTO 4:

La Calificadora de Riesgos S.A., con oficio Nro. UR-O-179.2023, entregó:

- El informe y resumen ejecutivo de calificación de riesgos de la Fortaleza Financiera de BanEcuador B.P., en medio físico y digital.
- El certificado de riesgos otorgado por el Comité de Calificación de Riesgos de BanEcuador B.P., en medio físico y digital.
- Copia de acuse de recibido del envío a la Superintendencia de Bancos del informe de calificación y resumen ejecutivo en medio físico y digital.
- Informes sectoriales de segmento 1, segmento 2 y segmento 3.

7. CLAÚSULA SÉPTIMA: CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El Administrador de Contrato Ing. Jenny Margarita Vilac Velásquez, suscribió las actas Nros. 1, 2 ,3 y 4, las cuales señalan como conclusión que el primer, segundo, tercer y cuarto producto de calificación de riesgo para BANECUADOR B.P., cortado al 31 de marzo 2022, 30 de junio 2022, 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2022 cumple con las características y términos establecidos en los pliego de contrato dentro de los plazos fijos con la empresa UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.

Por lo expuesto, se cumple con las características, términos de referencia y objetivos establecidos en los pliegos de contrato Nro. 11-22.

8. CLAÚSULA OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO

NO APLICA

9. CLAÚSULA NOVENA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido con sus obligaciones a entera satisfacción de BanEcuador B.P., de acuerdo con las disposiciones legales y

estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega de Recepción Definitiva, los comparecientes suscriben el presente instrumento, extinguiendo las obligaciones detalladas en el presente instrumento.

En la ciudad de Quito a los 24 días del mes de octubre de 2023, las partes proceden a suscribir la presente acta.

POR UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.

Eco. Ronmel Santiago Sosa Pazmiño

ADJUDICATARIO / CONTRATISTA

GERENTE GENERAL UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.

RUC. 1792927048001

POR BANEQUADOR B.P.:

Ing. Jenny Margarita Vilac Velasquez
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Ing. Johnny Gabriel Andrade Cruz
TECNICO NO INTERVINIENTE